

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 28 de abril de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/093/2025

**LA CNDH EXPONE UNA VEZ MÁS LA GUERRA SUCIA DE QUE ES OBJETO, Y RECHAZA LA
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN REITERADAMENTE FALSA, ACERCA DE SU TRABAJO Y
COMPROMISO CON LAS VÍCTIMAS**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) toma posición respecto de la campaña mediática en su contra, evidenciada en dos notas, una publicada el día de ayer en El Universal bajo el título “CNDH es suave con el Ejército y la GN; emite sólo 39 resoluciones de más de 3 mil quejas”; y otra el día de hoy en Unomásuno, bajo el título “CNDH ‘alcahuete’ del Ejército y GN”, notas que basan su contenido, por cierto, en el documento publicado por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh) el 15 de octubre de 2024, titulado: “CNDH, balance de su debilitamiento institucional durante la gestión 2019-2024”, documento propagandístico que tuvo difusión en el contexto de la Convocatoria para la elección de la persona titular de esta Comisión Nacional, hecha por el Senado de la República, y justamente para evitar la elección para un segundo período de la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, la que logró, se subraya, con indiscutible mayoría calificada.

Hay que empezar por decir que, toda vez que estaba finalizando el periodo de gestión 2019-2024 de la CNDH, el Centro Prodh realizó esa publicación con el fin de desacreditar el trabajo realizado, solicitando públicamente un cambio en la presidencia de CNDH, para lo cual retomó una línea de ataque que ha acompañado a la presente gestión desde 2019, principalmente descalificando el procedimiento que legalmente le otorgó la titularidad de esta Comisión Nacional ese año, y muy en coincidencia con las posturas de los partidos políticos PAN y PRI, y que no sólo se retomó por el Centro Prodh de nueva cuenta en 2024, sino por los senadores de esos partidos que participaron en el procedimiento que concluyó con la segunda elección en favor de la maestra Piedra Ibarra.

Cabe precisar que, como el principal órgano defensor de los derechos humanos en México, la CNDH respeta todas las expresiones relacionadas con su trabajo, ya sean favorables o

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

contrarias, pero también tiene la obligación de aclarar al pueblo de México la información que se publica, más aún cuanto ésta resulta falsa o tendenciosa.

Es el caso que la postura del Centro Prodh hecha pública en octubre de 2024 y ahora retomada por los dos diarios, fue abiertamente contraria a la labor realizada en la gestión de 2019-2024; tan es así que difundió la publicación mencionada con la finalidad de favorecer un cambio en la presidencia de la CNDH. Y para lograrlo, no tuvo empacho en exponer opiniones que reflejaban una amañada interpretación del trabajo institucional de los últimos 5 años, falseando información, como se ejemplifica a continuación.

El Centro Prodh reiteró en su texto, por ejemplo, asuntos que se publicaron en algunos medios entre 2020 y 2024 con evidente sesgo partidista, entre ellos el supuesto espionaje dirigido a través de una aplicación (similar a Pegasus) en contra de diversas personas, de lo cual lo que en realidad resultó fue que algunas de esas intervenciones fueron legalmente realizadas en virtud de investigaciones relacionadas con delincuencia organizada, lo que fue extrañamente omitido por el Centro Prodh y también por los medios que dieron eco al supuesto espionaje.

Asimismo, retomó diversos casos de privaciones de la vida, en Ciudad Jiménez y Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en Carbó, Sonora, en los cuales, el trabajo de la CNDH fue oportuno y profesional, teniéndose la prioridad de atender a los familiares a fin de que se realizara la reparación del daño causado, en los casos que así lo ameritaran, lo cual es distinto a los fines perseguidos por algunas ONG y algunos autodenominados “defensores de derechos humanos”, pues ha resultado que sus fines son más cercanos al lucro económico y a tendencias políticas afines, a expensas del auténtico dolor de las víctimas.

Resalta que, en un lamentable caso, sucedido en San Luis Potosí, el Centro Prodh y otras ONG, pretendieron engañar a la familia de la víctima, a fin de que autorizaran su representación; lo cual realizaron sin éxito, pues dicha familia fue acompañada por personal de esta CNDH, respetando su decisión de mantener el caso fuera de los medios de difusión, hasta finalizada la investigación.

Por otra parte, otros casos expuestos en el referido “balance” del Centro Prodh (que data, repetimos, de octubre de 2024), se encontraban resueltos ya desde esas fechas y, sin embargo, se reiteraba la mentira de que continuaban abiertos. Tal es el caso de la menor “Heidi”, en el cual resultó que si bien se presentó un enfrentamiento entre elementos militares y civiles, este ocurrió en calle Dr. Mier entre las calles Santos Degollado y Pedro J. Méndez, y el penoso fallecimiento fue en calle Dr. Mier y Pino Suárez; además, el menor sobreviviente, posterior a un ejercicio especializado de varias horas y que se llevó dos días de trabajo, llegó a manifestar claramente que *“los que dispararon fueron los malos, traían*

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

máscaras como ladrones". Es necesario señalar, además, que durante una diligencia llevada a cabo en el lugar de los hechos en Nuevo Laredo, dos visitantes adjuntos de esta Comisión Nacional que llevaban el seguimiento de la queja fueron retenidos de manera forzada por civiles armados, quienes además de amenazarlos les advirtieron que deberían de emitir una resolución de responsabilidad contra el Ejército.

Más allá de lo anterior, lo más importante que queremos visibilizar es que resulta falso lo que se dijo en octubre de 2024 y lo que se reitera en las notas de ayer y de hoy: **NI SUAVES NI RUDOS, MUCHO MENOS ALCAHUETES, LA CNDH HA HECHO LO QUE DEBE DE HACER**, nada más pero nada menos, atendiendo de manera puntual las quejas y hechos relacionados con las fuerzas armadas federales, siempre privilegiando a las víctimas *in situ* y coordinándonos con las autoridades, para responderles de la manera más inmediata. Por todo lo cual precisamos:

- No han sido 39 sino **69** las recomendaciones emitidas por la CNDH dirigidas a DEFENSA y a la Guardia Nacional en el primer período de la maestra Rosario Piedra Ibarra, esto es, entre el 16 de noviembre de 2019 y el 15 de noviembre de 2024.
- Tampoco fueron “mas de 3 mil quejas” las relacionadas con la Guardia Nacional y la DEFENSA. Fueron **4,212** el total de los expedientes de queja abiertos en esos años a ambas instituciones por esta Comisión Nacional.
- Y tampoco es cierto que esas quejas no hubieran sido atendidas.
- Especificando: entre noviembre de 2019 y noviembre de 2024 se abrieron **2,062 expedientes** de queja señalando a la DEFENSA. Y lo importante es que, de ellos, quedaron resueltos **1,902**, es decir el **92%**, **tanto durante el trámite como mediante conciliaciones, porque HAY QUE ACLARAR QUE LA CNDH NO RESUELVE LAS QUEJAS ÚNICAMENTE MEDIANTE RECOMENDACIONES. Y cabe destacar también que los derechos más frecuentemente vulnerados por la DEFENSA en ese periodo no fueron violaciones graves**, sino por vulneración de la seguridad jurídica y a la legalidad.
- Por lo que toca a recomendaciones, entre el 16 de noviembre de 2019 y el 15 de noviembre de 2024, se emitieron **44** Recomendaciones a la DEFENSA: **14 Ordinarias y 30 por Violaciones Graves, 18 de estas, hay que decirlo, por hechos acaecidos antes de 2018, que no fueron atendidos en gestiones anteriores de la CNDH.**
- Refiriéndonos ahora a la Guardia Nacional, entre noviembre de 2019 y noviembre de 2024 (seguimos hablando del primer período de la maestra Piedra Ibarra) de los **2,169 expedientes** de queja señalando a la GN, quedaron resueltos **2,008**, es decir el **93.4%**. Asimismo, se emitieron **25** Recomendaciones a la GN: **7 Ordinaria y 18 por Violaciones Graves.**

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Todo esto se traduce, finalmente, en algo que tampoco se dice, ni en la nota de ayer de El Universal ni en la de hoy en Unomásuno, porque desde luego tampoco se decía en el documento del Centro ProDH: que los principales hechos denunciados ante la CNDH relacionados con las Fuerzas Armadas NO SON VIOLACIONES GRAVES, por lo que la mayoría de los casos se resuelven preventivamente, sin necesidad de la emisión de recomendación.

¡Defendemos al pueblo!
